

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
RGL.MGC.NGM.Spc.

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº

2385

LAS CONDES,

12 JUL 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4912 de fecha 19 de Diciembre del 2011, que pone en vigencia el Programa Subsidio a la Mujer 2012.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012, que reconoce a las beneficiarias indicadas en el punto Nº 1.
- Carta de renuncia Junio 2012 y certificado de Julio del 2012.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijo el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- **PÓNESE TÉRMINO**, a contar del 01 de Julio del 2012 al Subsidio otorgado por el Programa "Subsidio a la Mujer 2012" a las beneficiarias, reconocidas por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	CAUSAL
1	RAQUEL TOBAR PINO	11.649.193-1	HIJO INGRESA A JARDIN JUNJI
2	INGRID RIVERA RIVERA (Jardin Infantil "My Great Space")	13.555.098-1	OPCION POR OTRO JARDIN

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 282 de fecha 17 de Enero del 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- **ALCALDE**
- **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y

fines consiguientes.



DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Daas. (2)
- Of. De Partes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL